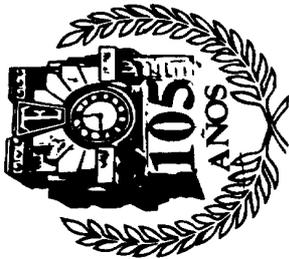


# EL TELÉGRAFICO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 30 de noviembre de 1989

Año 106

Edición No.38256

E L E G R A F O

Noviembre 30 de 1989

00000019

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. (DISENSA)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de rectificación de la escritura celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. (DISENSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de octubre de 1989 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No. 89-2-1-1-010504 el 20 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.13.101 el 24 de noviembre de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Costa Stracuzzi, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.226'785.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.300'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales S/.27'159.043,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/.142'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.57'625.957,00.

5. **REFORMA DE ESTATUTOS:** a) Se rectifica el error constante en la escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho consistente en que erradamente se hizo en esta la reforma del artículo quinto del estatuto siendo que debió hacerse respecto del segundo además como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, noviembre 27 de 1989  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Nov. 30